



Política de Cadena de Suministro Responsable

Elaborado por:	Gerente de Sostenibilidad
Revisado por:	Compras / Asuntos Jurídicos
Aprobado por:	Director de Recursos Humanos y Asesor Jurídico General
Fecha de entrada en vigor:	1 de septiembre de 2026
Versión:	1.0

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objeto	3
III. Ámbito de aplicación	3
IV. Marco de Cadena de Suministro Responsable	3
1. Sistema de gestión	3
2. Evaluación de riesgos	4
3. Gestión de riesgos	5
4. Auditoría.....	5
5. Comunicación.....	5
V. Responsabilidad de Compras	6
VI. Minerales de conflicto	6
VII. Cumplimiento del EUDR	7
VIII. Mecanismo de reclamaciones.....	7
IX. Disposiciones finales	7
X. Apéndice A - Objetivos de la Cadena de Suministro Responsable	9
HISTORIAL DEL DOCUMENTO.....	10

I. Introducción

En Superior Industries (“Superior”), las prácticas empresariales responsables constituyen un principio rector fundamental. Su importancia continúa creciendo, especialmente ante los crecientes desafíos y interrupciones en las cadenas de suministro. La gestión responsable de la cadena de suministro respalda nuestros objetivos de sostenibilidad y la resiliencia empresarial a largo plazo.

Nuestro *Código de Conducta para Proveedores* establece las normas mínimas que esperamos de todos los proveedores a nivel mundial. Abarca los derechos humanos, las prácticas laborales justas, la salud y la seguridad, la protección del medio ambiente, la conducta empresarial ética y el cumplimiento de la legislación aplicable y de las normas reconocidas internacionalmente.

II. Objeto

Esta Política complementa el *Código de Conducta para Proveedores* al explicar cómo lo aplicamos dentro de nuestra organización. La gestión responsable de la cadena de suministro requiere una debida diligencia continua para identificar los riesgos sociales, ambientales y éticos y abordarlos de manera oportuna y proporcional. Nos comprometemos a mejorar nuestro enfoque a medida que evolucionan los riesgos y las expectativas.

III. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todas las unidades de negocio y regiones de Superior.

IV. Marco de Cadena de Suministro Responsable

Nuestro enfoque sigue orientaciones reconocidas internacionalmente, entre ellas la *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, la guía del Pacto Mundial de las Naciones Unidas *Sostenibilidad de la cadena de suministro: una guía práctica para la mejora continua* y la *Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*.

Sobre la base de estos marcos, Superior respalda los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGPs), y procura identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos adversos en los derechos humanos dentro de su cadena de suministro.

1. Sistema de gestión

Superior está desarrollando un sistema interno de gestión para respaldar la debida diligencia en la cadena de suministro. El sistema incluye los siguientes elementos:

- 1) Compromiso: esta Política establece nuestro compromiso general con una cadena de suministro responsable. En materia de abastecimiento de minerales, se complementa con nuestra Política sobre Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo (CAHRA).
- 2) Colaboración: las funciones de Compras y Sostenibilidad colaboran estrechamente y mantienen una comunicación abierta tanto en el ámbito estratégico como en el operativo.

- 3) Desarrollo de capacidades: Superior proporciona la formación y los recursos adecuados. Todos los empleados del departamento de Compras recibirán formación sobre esta Política dentro de los seis meses siguientes a su implementación.
- 4) Participación de los proveedores: trabajamos directamente con los proveedores seleccionados para mapear la cadena de suministro e identificar y evaluar los riesgos ESG. Esto nos ayuda a recopilar información fiable y a comunicar con claridad nuestras expectativas en materia de sostenibilidad.
- 5) Mecanismo de reclamaciones: proporcionamos un canal de denuncia independiente gestionado por un tercero, [EthicsPoint - Superior Industries](#), para empleados, proveedores y partes interesadas externas. Puede utilizarse para comunicar inquietudes relacionadas con los derechos humanos, los riesgos ambientales o conductas contrarias a la ética en nuestra cadena de suministro.

2. Evaluación de riesgos

Superior aplica un enfoque basado en riesgos para determinar qué proveedores tienen prioridad en nuestras actividades de debida diligencia y definir el nivel adecuado de colaboración. Debido a la naturaleza de nuestro negocio, los proveedores de aluminio se consideran una categoría independiente sujeta a los requisitos más exigentes.

Además de los proveedores de aluminio, Superior clasifica a los proveedores en grupos Críticos y No Críticos según su importancia para el negocio y su exposición a riesgos ESG. Esta distinción se basa en una combinación de factores de importancia empresarial y de riesgo ESG:

- Continuidad estratégica y del negocio: proveedores cuya interrupción afectaría de manera significativa a la producción o a las entregas a clientes (perspectiva económica)
- Sectores de alto impacto: proveedores que operan en industrias intensivas en energía o carbono, o cuyos materiales o servicios influyen de manera significativa en la huella ambiental de Superior (perspectiva ambiental)
- Exposición a riesgos geográficos: proveedores ubicados en regiones con mayores riesgos para los derechos humanos, incluidos el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la violencia sexual generalizada y el apoyo a grupos armados no estatales (perspectiva social)

Desde 2025, Superior colabora con Drive Sustainability¹ en la implementación por fases de un proceso de evaluación de la sostenibilidad de los proveedores. Se solicita a los proveedores seleccionados que completen el Cuestionario de Autoevaluación de Sostenibilidad (SAQ), estándar del sector. Los proveedores se seleccionan con arreglo a los criterios de materialidad y riesgo descritos anteriormente. La evaluación basada en evidencias ayuda a Superior a valorar el grado de madurez de los proveedores en materia de sostenibilidad, identificar oportunidades de mejora y respaldar los requisitos de debida diligencia.

De conformidad con el enfoque basado en riesgos aplicado, la clasificación de los proveedores sujetos a evaluación se revisa periódicamente. Por consiguiente, el grupo de proveedores seleccionados puede variar a medida que evolucionen los criterios de clasificación subyacentes y se reevalúen sus perfiles de riesgo. Entre los factores pertinentes pueden figurar cambios en el tamaño, la ubicación o el alcance de las operaciones del proveedor, así como en la naturaleza de los bienes o servicios suministrados.

¹ Drive Sustainability es una iniciativa mundial de la industria automotriz enfocada en mejorar la sostenibilidad de la cadena de suministro.

Superior podrá solicitar información sobre el origen de las materias primas y los proveedores de niveles inferiores cuando sea necesario para atender requisitos de clientes, normativos o de debida diligencia.

3. Gestión de riesgos

El proceso de evaluación de riesgos puede revelar «señales de alerta», es decir, indicadores de prácticas potencialmente de alto riesgo o de incumplimiento que requieren una revisión, investigación y mitigación inmediatas.

Cuando se identifiquen señales de alerta, Superior responderá mediante un plan claro centrado en prevenir o reducir los impactos negativos. Podremos recurrir a evaluaciones adicionales o a verificaciones por terceros para confirmar el riesgo y decidir las medidas adecuadas. Se podrá exigir a los proveedores identificados como expuestos a riesgos ESG elevados que implementen un plan de acciones correctivas con hitos y plazos definidos. Superior podrá supervisar los avances y solicitar pruebas de su implementación.

Según la gravedad del riesgo, podremos continuar trabajando con el proveedor mientras se aborda el problema, suspender temporalmente la relación comercial o ponerle fin como último recurso.

Reconocemos que los desafíos de la gestión de riesgos de la cadena de suministro continúan evolucionando rápidamente. Nuestra aspiración es mejorar la transparencia y la supervisión en toda la cadena de suministro y seguir reforzando los procesos destinados a poner fin a los impactos negativos reales y prevenir y mitigar los impactos negativos reales y potenciales.

4. Auditoría

Las medidas aplicadas son proporcionales al nivel de riesgo evaluado. Siempre que sea posible, Superior recurre a programas de auditoría de terceros reconocidos para respaldar la credibilidad del proceso de debida diligencia y evitar la duplicación de las actividades de auditoría. Los proveedores de aluminio primario deben mantener una certificación vigente de la Aluminium Stewardship Initiative (ASI), que incluye auditorías independientes conforme a las normas ASI sobre gobernanza y responsabilidad ambiental y social. Para determinados proveedores críticos, Superior también podrá exigir una validación externa, como las certificaciones ISO 14001 e ISO 45001, a fin de evaluar la conformidad con las normas ambientales y de salud y seguridad en el trabajo.

Cuando sea factible y necesario, especialmente si se identifican señales de alerta, podremos realizar evaluaciones específicas propias o solicitar auditorías ad hoc de terceros para verificar el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores de Superior. Los registros relativos a evaluaciones de proveedores, actividades de debida diligencia, auditorías y acciones correctivas se conservarán de conformidad con los requisitos aplicables de conservación de registros.

5. Comunicación

Superior está comprometida con la transparencia en la debida diligencia de la cadena de suministro. Supervisamos nuestro desempeño respecto de objetivos definidos y proporcionamos a las partes interesadas información clara sobre la manera en que mantenemos nuestras normas en toda la cadena de suministro. Superior informará públicamente cada año sobre la implementación de esta Política.

V. Responsabilidad de Compras

Compras es la principal función que se relaciona con los proveedores y, por tanto, desempeña un papel importante en la implementación de los requisitos de sostenibilidad en toda la cadena de suministro mediante las siguientes acciones:

- a. Cumplir el Código de Conducta de Superior, garantizar que los proveedores acusen recibo del Código de Conducta para Proveedores e informar sin demora de cualquier incumplimiento conocido de cualquiera de los dos Códigos.
- b. Incorporar cláusulas de sostenibilidad en los contratos con proveedores para garantizar su conformidad formal con los requisitos ambientales, sociales y éticos.
- c. Colaborar estrechamente con el equipo de Sostenibilidad para evaluar las prácticas de los proveedores, incluida la evaluación de normas internacionales (p. ej., ISO 14001 e ISO 45001) y de las certificaciones sectoriales pertinentes.
- d. Equilibrar la competitividad comercial con los principios de sostenibilidad durante la selección de proveedores. Dar prioridad a socios con un sólido desempeño en materia de sostenibilidad y certificaciones reconocidas para contribuir a la resiliencia y transparencia de la cadena de suministro.
- e. Participar en la cartografía de la cadena de suministro para identificar a los proveedores de niveles inferiores y aumentar la visibilidad sobre el origen de los materiales
- f. Apoyar las evaluaciones ESG de los proveedores facilitando la comunicación con ellos, proporcionando el contexto necesario y efectuando el seguimiento de las deficiencias identificadas.
- g. Contribuir a la mejora continua del sistema de gestión aportando comentarios operativos para garantizar que esta Política siga siendo eficaz y práctica.

La estrecha colaboración entre Sostenibilidad y Compras ayuda a garantizar que las prácticas responsables se integren en los principales procesos de contratación, entre ellos:

- Proceso de incorporación de proveedores
- Solicitudes de cotización (RFQ) y procesos de abastecimiento
- Contratación y renovaciones
- Gestión del desempeño de los proveedores

VI. Minerales de conflicto

Durante la última década, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos han prestado cada vez mayor atención a los «minerales de conflicto» procedentes de la República Democrática del Congo (RDC) y de la región circundante. Estos materiales —estaño, tantalio, tungsteno y oro (3TG)— pueden incorporarse a las cadenas de suministro mundiales, y su extracción o comercio pueden apoyar ilegalmente a grupos armados o estar vinculados a violaciones de los derechos humanos en dicha región.

Superior exige a sus proveedores que operen de una manera respetuosa con los derechos laborales y humanos, lo que incluye abastecerse de minerales que no financien directa ni indirectamente a grupos armados. En respuesta a la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank, Superior revisó sus propias operaciones en relación con el uso de oro, estaño, tantalio, tungsteno y sus formas no derivadas: casiterita, columbita-tantalita y wolframita. Estos minerales no se utilizan intencionadamente en nuestros productos ni permanecen en ellos, aunque el tungsteno puede emplearse en determinados procesos de producción.

Sobre la base de su debida diligencia y de la investigación del país de origen, Superior no ha identificado abastecimiento procedente de Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo que financie directa o

indirectamente a grupos armados. Asimismo, exigimos que todas las fundiciones de nuestra cadena de suministro figuren como conformes en la lista de fundiciones conformes de la Responsible Minerals Initiative (RMI).

VII. Cumplimiento del EUDR

Superior confirma que los rines de aluminio que fabrica para vehículos de motor (capítulo 87 de la CN, en particular 8708 70: ruedas de carretera y sus partes y accesorios) quedan fuera del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR). En consecuencia, no están sujetas a las obligaciones del EUDR.

Los materiales de embalaje utilizados en el proceso, incluidos los palés de madera (CN 4415) y las cintas adhesivas, se emplean únicamente para asegurar, proteger y transportar los rines. No se comercializan ni venden por separado y se clasifican junto con los rines conforme a las orientaciones de la Comisión Europea y a las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura Combinada. Por tanto, no son «productos pertinentes» a efectos del EUDR.

Según la evaluación actual de la Sociedad del Reglamento (UE) 2023/1115 y de las orientaciones aplicables, los productos de ruedas de aluminio de la Sociedad quedan fuera del ámbito de aplicación del EUDR y, por tanto, no están actualmente sujetos a sus obligaciones de debida diligencia.

VIII. Mecanismo de reclamaciones

Superior proporciona un canal de denuncia independiente gestionado por un proveedor externo. Los empleados, proveedores y partes interesadas pueden utilizar este canal para plantear inquietudes sobre las prácticas de la cadena de suministro, incluidas posibles vulneraciones de los derechos humanos, riesgos ambientales, conductas contrarias a la ética o incumplimientos dentro de nuestra red de proveedores. Todas las denuncias se tratan de manera confidencial, se gestionan con la debida diligencia y dan lugar a las acciones correctivas oportunas. Superior prohíbe cualquier represalia contra quienes planteen de buena fe una inquietud o participen en una investigación.

Existen varias formas de denunciar un incumplimiento:

1. Complete el formulario en línea en [EthicsPoint - Superior Industries](#)
2. Llame a la Línea Ética:
 - Estados Unidos: 1-855-208-3106
 - Alemania: 0-800-180-7071
 - México: 001-800-266-0293
 - Polonia: (0) 800-005-678

Estos recursos están disponibles en todo momento, de forma gratuita y en los idiomas locales.

IX. Disposiciones finales

El Equipo de Dirección Ejecutiva supervisa esta Política y garantiza que se revise al menos cada cinco años. Podrá revisarse antes si los cambios en el negocio, la cadena de suministro o la normativa afectan a riesgos ambientales, sociales o de gobernanza significativos, o si se detecta una deficiencia importante en nuestro proceso de debida diligencia.

Se recomienda a las partes interesadas que lean esta Política junto con el Código de Conducta para Proveedores de Superior. La Política está disponible públicamente en el sitio web de Superior.

X. Apéndice A - Objetivos de la Cadena de Suministro Responsable

#	Proveedores de aluminio	Objetivo	Año
1	Proveedores firmando el Código de Conducta de Proveedores	100%	2027
2	Proveedores que firman contratos incluyendo la cláusula de sostenibilidad	100%	2027
3	Proveedores que han pasado por una evaluación de sostenibilidad	100%	2027
4	Proveedores que han pasado por una auditoría in situ	30%	2030
5	Proveedores con certificación ISO 14001	100%	2027
6	Proveedores con certificación ISO 45001	100%	2027
7	Cuota de aluminio primario certificado por ASI por volumen	100%	2027
8	Aumento del suministro de aluminio reciclado frente a la base de 2025	en un 40%	2030
	Proveedores críticos	Objetivo	Año
1	Proveedores firmando el Código de Conducta de Proveedores	100%	2027
2	Proveedores que firman contratos incluyendo la cláusula de sostenibilidad	100%	2027
3	Proveedores que han pasado por una evaluación de sostenibilidad	90%	2027
4	Proveedores con certificación ISO 14001	100%	2027
5	Proveedores con certificación ISO 45001	30%	2028
	Proveedores no críticos	Objetivo	Año
1	Proveedores firmando el Código de Conducta de Proveedores	100%	2028

HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Versión 1	<i>septiembre de 2026</i>	Primera publicación
-----------	---------------------------	---------------------